

BASES GENERALES DE CONCURSO

"CORONA Y CLUB AHORRO UNIMARC TE LLEVAN AL CAMPEONATO MUNDIAL DE SURF BALI PRO"

CERVECERÍA CHILE S.A. sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.547.710-1, representada por su Gerente General don Juan Manuel Ferres, uruguayo, cédula de identidad para extranjeros N° 24.906.210-3, ambos con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9600, comuna de Quilicura, en adelante "Cervecería Chile" efectuará un concurso denominado **"Corona y Club Ahorro Unimarc te llevan al campeonato mundial de surf Bali PRO"** en adelante e indistintamente el "Concurso", para su línea de productos **"Corona"**. El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases". Se deja presente que Rendic Hermanos S.A. a través de su marca Unimarc solo participa a través de su club de fidelización "Club Ahorro Unimarc", en adelante **"Unimarc"**.

I.- ALCANCE Y DURACIÓN.

1. Las personas intervinientes en el Concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en www.unimarc.cl.
2. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en la República de Chile que, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases, compren alguno de los productos participantes de la línea de cervezas de la marca **"Corona"**, quienes en adelante se denominarán "los Participantes".
3. Los productos participantes en el concurso, en adelante los "Productos" son los siguientes:
 - Corona botellín 6 pack 355cc.
 - Corona botellín 12 pack 355cc.
 - Corona Light botellín 6 pack 330cc.
 - Corona botella 710.
 - Corona botellín 18 pack 330cc.
 - Corona botellín 24 pack 330cc.

4. El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile desde las 00:00 horas del día 18 de marzo de 2019 hasta el día 23 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, expirando irrevocablemente a las 23:59 horas de este último día. Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería Chile deba extender el plazo de vigencia del Concurso, fundando ello en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.

Con todo, Cervecería Chile se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundando ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página web mencionada, no generándose responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

II.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.

5. Para participar en el Concurso, los Participantes deberán:
 - a) Adquirir, durante el periodo de vigencia del mismo, cualquiera de los Productos Corona indicados en el numeral **3** del punto I anterior, en cualquiera de los supermercados de la cadena Unimarc.
 - b) Al momento de efectuar dicha compra, los Participantes deberán verificar, en la caja del respectivo Punto de Venta Adherido, su afiliación al **Club Ahorro Unimarc (o "CAU")**.
 - c) En el caso de Participantes que al momento de la compra de los Productos, no se encuentren suscritos al CAU, deberán ingresar al sitio web www.unimarc.cl/clubahorro, para registrarse al CAU, aceptado los términos y condiciones de éste. En el caso de Participantes que al momento de la compra de los Productos ya sean miembros del CAU, deberán igualmente ingresar al sitio web www.unimarc.cl/clubahorro, para actualizar su información.
 - d) Desde ya, se deja expresamente establecido que Unimarc interviene en el Concurso, única y exclusivamente, como "Puntos de Venta", no asumiendo, en consecuencia, ningún tipo de responsabilidad para con los consumidores, participantes, ganadores o terceros en relación al referido Concurso y a su correspondiente premio.

III.- SORTEO.

6. El participante ganador del premio, se determinará mediante un sorteo único, el cual se llevarán a cabo por **CERVECERÍA CHILE S.A.** el día 3 de mayo de 2019 .

El Participante Ganador será determinado mediante la función aleatoria del programa computacional Excel.

Participarán en el Sorteo todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, entre las 00:00 horas del día 18 de marzo de 2019 y hasta las 24:00 horas del día 23 de abril del mismo año.

7. En el sorteo se seleccionarán 5 (cinco) Participantes, considerando al primero de ellos como ganador, en adelante el ("Participante Ganador") y los 4 identificadores restantes, en orden de selección, serán los identificadores reemplazantes, en adelante los ("Participantes Reemplazantes"). En caso de no poder contactar al participante ganador, se correrá sucesivamente la lista de identificadores reemplazantes, hasta contactar un Participante Ganador.

Los identificadores recién señalados, corresponden al número de identificación que representa cada compra hecha por cada Participante en el Concurso.

8. Una vez seleccionado al Participante Ganador, Cervecería Chile lo contactará el mismo día del sorteo, por un máximo de cinco veces en distintos horarios, dentro de un rango de tiempo de 30 minutos. Si dentro de dicho plazo resulta imposible contactar al Participante Ganador, Cervecería Chile procederá a llamar a los Participantes Reemplazantes, en el mismo orden en el que fueron seleccionados, aplicándose respecto de ellos las mismas reglas recién señaladas, para contactarlos. Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar a alguno de los Participantes Reemplazantes, el Concurso podrá ser declarado desierto.
9. La entrega del premio está sujeta a que el Participante Ganador cumpla con los requisitos de ser mayor de edad al momento de participar, circunstancia que deberá acreditar mediante el envío por correo electrónico al mail maria.maldonado@cerchile.cl; de su respectiva cédula de identidad, de haber comprado alguno de los productos Corona indicados en estas Bases, y que hayan actualizado su información en la página www.unimarc.cl/clubahorro.

IV.- PREMIOS:

10. Se sorteará **un paquete, el cual consiste en un ganador + 1 acompañante**, para asistir al campeonato mundial de surf denominado "**BALI PRO**", a realizarse desde el 13 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo de 2019 en la localidad de Keramas, Bali, Indonesia.

El premio incluye:

- Traslado al aeropuerto de Santiago para los 2 viajeros, desde una misma dirección.
- Pasajes aéreos Santiago-Keramas, Bali (ida y vuelta). Viajan a Keramas el jueves 13 de mayo de 2019 y vuelven a Santiago el jueves 20 de mayo de 2019.
- Traslado del aeropuerto (Keramas) al hotel.
- Hospedaje del viernes 14 de mayo de 2019 al miércoles 19 de mayo del mismo año.
- Traslado hotel-Aeropuerto (Keramas)
- Traslado Aeropuerto (Santiago) a la dirección dónde los recogieron el jueves 13 de mayo de 2019.
- Viático de 120 USD por el total de días, por persona.
- Experiencias de descubrimiento de Bali, junto a los influencer y embajadores de la marca Corona.
- Actividades de Corona Better World
- Kit de bienvenida Corona Essentials

11. Cualquier evento, situación o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo, cancelación del evento, cambio de algún horario, ausencia de un deportista o cualquier otra circunstancia que no permita el normal desarrollo del campeonato de acuerdo a lo establecido por la organización del evento, serán de exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento y no recaerá responsabilidad alguna en Cervecería Chile ni en Rendic Hermanos S.A.

Los Premios consisten exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluyen ningún gasto adicional a los indicados, tales como traslados, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación que no sean los antes mencionados, los que deberán ser costeados por el Participante Ganador y su acompañante.

12. Una vez informado al Participante Ganador de haber resultado sorteado, éste tendrá un plazo de 48 horas en que podrá ceder su premio a quien lo estime conveniente, debiendo informar su decisión mediante un correo electrónico enviado a la dirección maria.maldonado@cerchile.cl. En caso de ceder el premio, el Participante Ganador deberá indicar el nombre y cédula de identidad del cesionario, quién deberá ser mayor de edad y deberá manifestar expresamente su conformidad con las presentes bases del concurso. En el evento de cesión del premio por parte del Participante Ganador, el cesionario del premio adquiere por dicho acto, todos los derechos y obligaciones del cedente ganador que se establecen expresamente en las Bases del presente concurso.

El Premio en ningún caso será canjeable en dinero o por otra especie adaptables o condicionadas a petición del Participante, salvo los casos establecidos

expresamente en las presentes Bases. Únicamente podrá ser modificado el premio en caso de presentarse circunstancias extraordinarias y excepcionales cuando dichas circunstancias sean calificadas como tales a juicio exclusivo de Cervecería Chile, según las disponibilidades del caso.

V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

13. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma del presente concurso, conocen y han aceptado íntegramente estas Bases, así como las eventuales modificaciones que puedan sufrir y que, de haberlas, se comunicarán oportunamente y a través de los canales de comunicación establecidos por Cervecería Chile.
14. Se deja constancia que tanto Cervecería Chile, como Rendic Hermanos S.A., no serán responsables de la calidad de ni del servicio asociado a los premios, al no ser las entidades que los prestan, ni de los vicios ocultos que pudiera contener. Por lo tanto, ni Cervecería Chile ni Rendic Hermanos S.A. se hacen responsables por eventuales daños o perjuicios, directos o indirectos, derivados de los premios, por lo que los participantes deberán dirigir las acciones pertinentes en contra de los operadores y quienes presten los servicios asociados a los premios. En consecuencia, los Participantes renuncian a cualquier reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Cervecería Chile y/o Rendic Hermanos S.A., que deriven de los motivos previamente expuestos, sin perjuicio de poder dirigir las acciones que las leyes expresamente les reconocen.
15. El participante ganador del Concurso y quien acepta un premio como participante ganador, junto con la aceptación de las bases y condiciones del presente concurso, deberán autorizar a Cervecería Chile y Rendic Hermanos S.A. para divulgar su imagen y nombre en la forma que estime conveniente, pudiendo comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo, así como también para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Estas autorizaciones se harán extensivas al acompañante del Participante Ganador, quien también deberá aceptar las presentes bases.

Por último, cabe señalar que, en virtud de la autorización señalada en el presente numeral, los Participantes renuncian a cualquier compensación o contraprestación por el uso de su imagen y nombre en las formas señaladas.

16. Este no es un Concurso realizado por Rendic Hermanos S.A., por lo que toda información, pregunta o reclamo relacionados con el concurso y las presentes bases, serán de exclusiva responsabilidad de Cervecería Chile S.A.

17. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile y Rendic Hermanos S.A. no se hacen responsables por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del ganador, tampoco serán de responsabilidad de Cervecería Chile S.A. ni de Rendic Hermanos S.A.
18. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de Rendic Hermanos S.A. ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases. Esto, sin perjuicio de las acciones que la Ley reconoce a los consumidores para exigir el cumplimiento forzado de lo ofrecido.
19. Cervecería Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través del sitio web www.unimarc.cl o de otros medios utilizados como canales oficiales para la comunicación de información del presente concurso. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes, siempre que no vulnere derechos adquiridos por éstos ni altere el contenido esencial de las presentes bases ni del concurso.
20. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.
21. Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

VI.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.

22. No pueden participar en este Concurso las personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería Chile, de las agencias publicitarias, y el personal de Rendic Hermanos S.A. y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

VII.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

23. Cervecería Chile y Rendic Hermanos S.A. no serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.
24. Cervecería Chile podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.
25. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Vitacura de don Andrés Luis Alberto Poza Maldonado, ubicada en la calle Embajador Doussinague N°1706, Santiago. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9.600, comuna de Quilicura.

En Santiago de Chile, 18 de marzo de 2019

Juan Manuel Ferres
Representante Legal Cervecería Chile S.A
Rut: 24.906.210-3